



CONTRATO N.º 33/2025

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN**, con documento de identidad N.º **1.328.169**, en calidad de gerente general, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **SR. GEORGINA INÉS ISSEL**, con **RUC N.º 5902465-8**, domiciliado en la calle **Ciudad de San Fernando de Maldonado N.º 2935** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. STELLA ROJAS ZAMORA** con documento de identidad N.º **2.044.412**, en calidad de apoderada, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 63/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID N.º 464392**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato son los lotes N.º 2, 3 y 4 del llamado para la adquisición de productos alimenticios para la **CONTRATANTE**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del **PROVEEDOR** y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 464392**. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 63/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, convocado por el **Banco Central del Paraguay**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución G.G. N.º 118/2025** de fecha 25 de julio de 2025. –


Georgina Ines Issel
Ruc 5902465-8


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 33/2025

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE N.º 2 - ÍTEM N.º 1 - AZÚCAR

Monto Mínimo: guaraníes tres millones quinientos mil (G 3.500.000). –

Monto Máximo: guaraníes siete millones (G 7.000.000). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 2 - ÍTEM N.º 1 - AZÚCAR (Contrato abierto por monto)						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	AZÚCAR - PAQUETE DE 1 KG.	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: PAQUETE	1	Marca: VILLALBA Fabric.: VILLALBA SACI Proc.: Nacional	8.400.-	8.400.-

LOTE N.º 3 - ÍTEM N.º 2 - LECHE ENTERA

Monto Mínimo: guaraníes dieciocho millones (G 18.000.000). –

Monto Máximo: guaraníes treinta y seis millones (G 36.000.000). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 3 - ÍTEM N.º 2 - LECHE ENTERA (Contrato abierto por monto)						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
2	LECHE ENTERA - TETRAPAK DE 1 LT.	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: TETRAPAK	1	Marca: LACTOLANDA Fabric.: LA HOLANDA Proc.: Nacional	8.000.-	8.000.-

LOTE N.º 4 - ÍTEM N.º 3 - YERBA MATE

Monto Mínimo: guaraníes un millón setecientos cincuenta mil (G 1.750.000). –

Monto Máximo: guaraníes tres millones quinientos mil (G 3.500.000). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE N.º 4 - ÍTEM N.º 3 - YERBA MATE (Contrato abierto por monto)						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Yerba mate	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: PAQUETE	1	Marca: COLON Fabric.: COLONIAS UNIDAS Proc.: Nacional	18.400.-	18.400.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la orden de inicio a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Georgina Ines Issel
Ruc 5902465-8

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



CONTRATO N.º 33/2025

8. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor del correo con la nota de pedido.

Los bienes serán entregados en el Banco Central Del Paraguay Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos. (Edificio principal) Las entregas deberán realizarse en el Departamento de Logística, Subsuelo 1 del Edificio Banco en horario de 08:30 hs. a 16:00 hs. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios Teresa Schreiber con C.I. N.º 875.711, Directora del Dpto. de Logística y Charles Sandoval con C.I. N.º 2.497.202, Jefe de la División Suministros, en carácter de titular y auxiliar, respectivamente, o quien/es lo/s sustituya/n en el ejercicio de los mencionados cargos, conforme con las documentaciones respaldatorias que acrediten dichas designaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

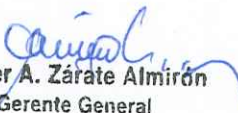
Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –


Georgina Ines Issel
Ruc 5902465-8


Walter A. Zárate Almiron
Gerente General



CONTRATO N.º 33/2025

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día *20 de agosto* de *2025*.

WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN

Gérente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

STELLA ROJAS ZAMORA

Apoderada

POR GEORGINA INÉS ISSEL

Georgina Ines Issel

Ruc 5902465-8